

SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN/CONVOCATORIA ABIERTA

Quito, 24 de junio de 2026

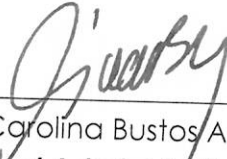
Préstamo 5932/OC-EC, 5933/OC-EC, 5934/GR-EC

Proceso No. EC-L1294-P00003

1. El 6 de junio de 2025, la República del Ecuador, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo 5932/OC-EC, 5933/OC-EC, y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión Nro. 5934/GR-EC para el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD EN ECUADOR (PREVIC); su ejecución se encuentra a cargo del MINISTERIO DEL INTERIOR, en calidad de Ejecutor.
2. En mi calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, me permito invitar a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual "CONSULTOR ESPECIALISTA DE GESTIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN CEGSI-UCP".
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales elegibles, y de acuerdo con la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100 % con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección 4. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas del MINISTERIO DEL INTERIOR ubicadas en AV. AMAZONAS N94-196 y LUIS CORDERO, edificio CONTEMPO, Piso 7 o en formato digital al correo electrónico: previc.adquisiciones@interior.gob.ec, hasta las 11:00 del 08 de julio de 2026.
7. En el caso que deseen participar, sírvanse confirmarnos hasta el 06 de julio de 2026, al correo electrónico indicado anteriormente:
 - ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
 - ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado.
8. El MINISTERIO DEL INTERIOR se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como

un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello el MINISTERIO DEL INTERIOR deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,



Mgs. Diana Carolina Bustos Arévalo
Coordinadora General Administrativa Financiera
MINISTERIO DEL INTERIOR